



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **061** DE 2020

(13 de octubre de 2020)

Por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo programa de Derecho, en el Municipio de Fusagasugá — Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 28 reconoce este derecho a las Universidades para: "...crear, organizar y desarrollar sus Programas Académicos...".

Que el programa de Derecho fue aprobado mediante Acuerdo 033 del 18 de diciembre de 1996, expedido por el Consejo Superior Universitario y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código: 5110.

Que mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, proferido por el Ministerio de Educación Nacional, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo y en su Artículo 2.5.3.2.1.4 contempla lo relacionado con el lugar de desarrollo de las instituciones de educación superior.

Que mediante Acuerdo 25 del 3 de abril de 2018, se modifica el Acuerdo 029 del 3 de junio de 2004, relacionado con la actualización del Plan de Estudios del programa de Derecho.

Que mediante Resolución 001306 del 4 de febrero de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se aprobó la modificación al Registro Calificado del programa de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ofrecido en metodología presencial en Bogotá, D.C.

Que entre la Alcaldía Municipal de Fusagasugá - Cundinamarca y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el pasado 23 de julio de 2020 se firmó Convenio Marco No. 0406.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual sincrónica del 13 de octubre de 2020, previo análisis, analiza la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Derecho en el municipio de Fusagasugá.

Que en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación del lugar de desarrollo programa de Derecho, en el municipio de Fusagasugá — Cundinamarca conforme al documento maestro que hace parte integral como anexo del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., a los **13 de octubre de 2020**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ

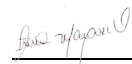
Proyectó: Over Humberto Serrano Suárez, Decano Facultad de Derecho





Revisó: María del Pilar Jiménez Márquez, Vicerrectora Académica

Stella María Márquez Verbel, Vicerrectora Administrativa -E



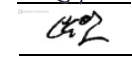
Ana Isabel Mora Bautista, Facultad de Ciencias de la Salud



Hernán Rodríguez, Decano Facultad de Administración y Economía



Doris Astrid González López, Decana Facultad de Ciencias Sociales



Carlos Eduardo Ortiz Rojas, Jefe Oficina Jurídica

